

ORDENANZA Nº 924
CERRITO, 18 de mayo de 2016

VISTO:

La necesidad de asignarle denominación a una calle pública de la ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que con motivo de conmemorarse el BICENTENARIO de la PATRIA es trascendental designar con un nombre relacionado a este acontecimiento a una arteria de nuestra Ciudad.

Que el nombre “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA” representa una demostración significativa de nuestra comunidad a tan importante fecha de la Historia Argentina.

Que no existe en Cerrito una calle con el nombre de “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA”, según consta en el informe de Área Catastro Municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO Nº 1: Designase con el nombre de “**BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA**” a la arteria que nace hacia el norte desde la intersección de las calles Boulevard Unión y Boulevard Independencia.

ARTICULO Nº 2: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-